NOTA GDC/DC N° 375 /2022

Areguá, 4 de noviembre de 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

Me dirijo a usted, a fin de remitir el Contrato N° 11/2022 suscripto entre la firma **FM INGENIERIA de Francisco Martínez** y la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL** en el marco de la adjudicación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 01/2022 "CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE OBRAS PLURIANUAL 2022-2023" ID N° 393.263",** convocado por la Gobernación del Departamento Central, la cual fue realizada en los términos de la Resolución DNCP N° 3893/2020 Art 3 inc. a) y b) que establece lo siguiente:

Artículo 3°. "Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente…"

En ese sentido solicitamos la emisión del Código de Contratación del respectivo proceso licitatorio. -

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Abg. Martín Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central